

Ci' della de cobraci'.

Los señores del Ayuntamiento que es continuación
se celebraron, se servirán en un día a las once de la ma-
ñana del día 3 del actual a estas Casas Causidoriales sin
esencia ni protesta alguna, para poder celebrar la sesión
supletoria que manda por la Ley municipal a la Audiencia
de May que no ha podido tener efecto por falta de nú-
mero de Concejales, en la que se tratará.

Sobre la Caja que solista la vecina Gas San Delgado
de su cuota de caunomas y censales.

Sobre la devaluación del expediente ni caudo en el
D. Manuel elledina en su recurso de alzada.

De elevar sobre si un negocio expreso de esta pa-
blación.

Ampliación del curiendo de unata de vo y plan de
abiertos de esta poblacion.

Sobre la D. O. dejando sin efecto el documento del ca-
po de caunomas.

Sobre autorizar el Ayuntamiento en la Capital para que autorice
el cobro de que se surta de la Caja de Just. ¹⁹⁹¹ ⁹⁹¹

Declarar sobre el suprema de Pona de lo elaviano
D. Sanchez.

Aprobar la cuenta del Ayuntamiento de la Capital.

Distribución de fondos del mes actual.

Sobre la insubstancia del Alcalde de elaviano para la
existencia de una caunión a la Exporción.

Remover el Secretario para que pare a la Capital
con los libros que debe autorizar el Sr. Delegado de
Nuestro Señal segun el art. 7o del Reglamento provisio-
nal para el cumplimiento de la ley del Tribunal
de 27 de Mayo, último.

D. José Antolin Aguilar. - D. Isidoro Luyata firmen,
"Antonio Luyata y Baladeja." - D. San Francisco Lopez

